



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 188  
APC/lcd  
29/07/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 1.530

LITUECHE, 29 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Elena González Vargas, autorizada por el doctor Pablo Salinas Torres, que se adjunta.

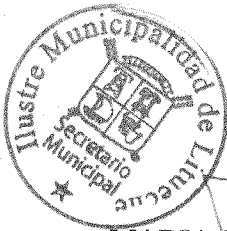
VISTOS:

En relación a la ley No. 16.744, el reembolso del Art. No 4 de la ley No. 19.345 y Ley No. 19.171. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
  - Elena González Vargas, Planta Directiva Grado 10° E. M.  
15 días. Desde el viernes 26 de julio del 2013 y hasta el viernes 09 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MSOP/APC/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

Personal Municipal

Licencias Médicas